

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA****PATRONATO MUNICIPAL REALOJAMIENTO Y REINSERCIÓN SOCIAS****18403**

Edicto sobre el el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma, de 26 de septiembre de 2013, sobre una modificación de crédito en el presupuesto del Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social para el año 2013

Asunto: Modificación de crédito en el Presupuesto del Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social para el año 2013.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de día veintiséis de septiembre del corriente año aprobó inicialmente la modificación de crédito nº.1 de suplemento de crédito financiado con la aplicación parcial del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales del año 2012 en el Presupuesto del Patronato Municipal de Realojamiento i Reinserción Social para el año 2013.

Queda a disposición del público en la Secretaria de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, el expediente de modificación para que, durante este plazo, se pueda formular reclamaciones en contra, de conformidad con lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se considerara definitivamente aprobada si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Palma, 30 de septiembre de 2013

P.D., EL TENIENTE DE ALCALDE,
CONCEJAL DE LA AREA DE ECONOMIA,HACIENDA E INNOVACIÓN,
Julio Martinez Galiano

